

Bigastro (Alicante)**5556 Notificación plazo alegaciones en expediente disciplinario número 91/97, seguido contra el funcionario don Antonio Francisco García González.**

Visto que se ha intentado notificación del plazo de alegaciones a don Antonio Francisco García González del expediente disciplinario 91/97 y no se ha podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuanto a la forma de practicar notificación en el supuesto de que ésta no haya podido practicarse.

Se dispone por la señora Instructora del expediente con fecha 1 de abril de 1999.

Notificar por medio de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Notificación

La señora Instructora en relación a la incoación del expediente disciplinario, acordado mediante Decreto 91/97, ha acordado lo que a continuación le transcribo literalmente:

«Doña María del Carmen Grau Espinosa, Instructora del expediente disciplinario incoado contra don Antonio Fco. García González, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 91/97, de fecha 16 de mayo de 1997.

A la vista que se han cumplimentado las prácticas de las pruebas que se admitieron y propusieron, mediante acuerdo de esta Instructora de fecha 9 de diciembre de 1998.

Procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, dar vista del expediente al inculcado para que en el plazo de diez días alegue lo que estime pertinente a su defensa y aporte cuantos documentos considere de interés, facilitándole copia completa del expediente si lo solicitare.»

Bigastro, 3 de febrero de 1999.—La Secretaria del expediente.

Bigastro (Alicante)**5557 Notificación plazo alegaciones en expediente disciplinario número 92/97, seguido contra el funcionario don Antonio Francisco García González.**

Visto que se ha intentado notificación del plazo de alegaciones a don Antonio Francisco García González del expediente disciplinario 92/97 y no se ha podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuanto a la forma de practicar notificación en el supuesto de que ésta no haya podido practicarse.

Se dispone por la señora Instructora del expediente con fecha 1 de abril de 1999.

Notificar por medio de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Notificación

La señora Instructora en relación a la incoación del expediente disciplinario, acordado mediante Decreto 92/97, ha acordado lo que a continuación le transcribo literalmente:

«Doña María del Carmen Grau Espinosa, Instructora del expediente disciplinario incoado contra don Antonio Fco. García González, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 92/97, de fecha 16 de mayo de 1997.

A la vista que se han cumplimentado las prácticas de las pruebas que se admitieron y propusieron, mediante acuerdo de esta Instructora de fecha 24 de noviembre de 1998.

Procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, dar vista del expediente al inculcado para que en el plazo de diez días alegue lo que estime pertinente a su defensa y aporte cuantos documentos considere de interés, facilitándole copia completa del expediente si lo solicitare.

Bigastro, 3 de febrero de 1999.—La Secretaria del expediente.

Bigastro (Alicante)**5558 Notificación plazo alegaciones en expediente disciplinario número 98/97, seguido contra el funcionario don Antonio Francisco García González.**

Visto que se ha intentado notificación del plazo de alegaciones a don Antonio Francisco García González del expediente disciplinario 98/97 y no se ha podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuanto a la forma de practicar notificación en el supuesto de que ésta no haya podido practicarse.

Se dispone por la señora Instructora del expediente con fecha 1 de abril de 1999.

Notificar por medio de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Notificación

La señora Instructora en relación a la incoación del expediente disciplinario, acordado mediante Decreto 92/97, ha acordado lo que a continuación le transcribo literalmente:

«Doña María del Carmen Grau Espinosa, Instructora del expediente disciplinario incoado contra don Antonio Fco. García González, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 98/97, de fecha 21 de mayo de 1997.

A la vista que se han cumplimentado las prácticas de las pruebas que se admitieron y propusieron, mediante acuerdo de esta Instructora de fecha 28 de octubre de 1998.

Procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, dar vista del expediente al inculcado para que en el plazo de diez días

alegue lo que estime pertinente a su defensa y aporte cuantos documentos considere de interés, facilitándole copia completa del expediente si lo solicitare.

Bigastro, 3 de febrero de 1999.—La Secretaria del expediente.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Caja Rural de San Agustín
Fuente Álamo de Murcia

5766 Junta General Ordinaria.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de esta Entidad, se le convoca a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de mayo de 1999, a las 11 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria a las 11,30 horas, en el Salón de Actos de esta Caja Rural, calle Gran Vía, número 1, Fuente Álamo (Murcia), para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan:

Junta ordinaria

1.º- Confección de la lista de socios presentes y representados para la comprobación de quórum y constitución de la Asamblea.

2.º- Nombramiento de los Interventores del Acta.
3.º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

4.º- Fijar el tipo de interés a pagar a las Aportaciones Obligatorias y Voluntarias y aplicación del Saldo de la Cuenta de Resultados.

5.º- Memoria y rendición de cuentas del ejercicio 1998.

6.º- Cuantía y regalos a sortear en el presente año.

7.º- Actividades a realizar con cargo al Fondo de Educación y Promoción.

8.º- Nombramiento de Auditores.

9.º- Ruegos y preguntas.

Fuente Álamo, 22 de abril de 1999.—El Presidente, Miguel Marín García.

Extravío de título

5547 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Antonia Martínez Albarracín.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 19 de abril de 1999.—El Interesado.